

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 103 - 28 de mayo de 2026**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

BORTZIRIETAKO ZERBITZUEN MANKOMUNITATEA

### **Extracto de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyecto y actividades sociales en 2026**

Código BDNS: 906350.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906350>).

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de Bortziriak, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar las bases para la concesión de subvenciones durante el año 2026 a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades sociales en la zona de Bortziriak.

Primero.–Entidades beneficiarias.

Serán objeto de subvención las entidades que:

–No tengan fines lucrativos.

–Desarrollen actividades de prevención, asistencia o acompañamiento social, ocio y tiempo libre o incorporación social en Bortziriak.

–Se hallen debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra. Si no cumplen este requisito, tendrían un plazo de 10 días para formalizar el registro.

–Estén al corriente en el pago de las obligaciones fiscales en Hacienda y Seguridad Social.

–Estén al corriente de pagos con la Mancomunidad de Servicios de Bortziriak y con los cinco Ayuntamientos que conforman dicha Mancomunidad.

Segundo.–Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el sistema de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que intervengan en Bortziriak y que fomenten la integración social.

Las subvenciones tendrán como finalidad apoyar entidades que incidan en el desarrollo del bienestar social de la ciudadanía, expresamente dirigidos a colectivos desfavorecidos, con necesidades especiales o dificultades de integración a través de actividades de prevención, asistencia, ocio y tiempo libre e incorporación social.

El objetivo final de la subvención será apoyar en la financiación a las entidades, nunca financiar en su totalidad las actividades que desarrollan.

Tercero.–Bases reguladoras.

<https://mbortziriak.sedipualba.es>

Cuarto.–Cuantía.

La financiación de esta subvención se hará con cargo a la partida GZ 2311 4820001-Irabazi-asmorik gabeko elkart. Dirulag del presupuesto de gastos de la Mancomunidad de Servicios de Bortziriak para el ejercicio 2026, dotada con una cantidad de 4.000,00 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

Los proyectos se presentarán, debidamente cumplimentados, a través de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios de Bortziriak (<https://mbortziriak.sedipualba.es>) en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. No se admitirán las solicitudes recibidas por correo electrónico.

Etxalar, 18 de mayo de 2026.–El presidente, Patxi Castillo Graciarena.

Código del anuncio: L2607253